

239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 28 de agosto de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, y en tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de agosto de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los Municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio Tapia Danta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de julio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor A.T.S., acordó ratificar la situación de desamparo declarado por Acuerdo del Delegado Provincial con fecha 6 de marzo de 2009.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 7.8.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5443-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como G.L.T.

Expte.: 352/2008/5443-1.

Nombre y apellidos: Doña María Tita Manciu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2008/5443-1 con respecto a la menor G.L.T., siendo instructora del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 7 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia de la propuesta de ratificación de desamparo dictada en el expediente de protección que se cita.

DPSE-352-2008-2654.

Nombre y apellidos: Don Vasile Nita y doña Hari Roua.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Par conocimiento íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de agosto de 2009, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 26 de agosto del Delegado Provincial en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de Cooperación Cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la resolución dictada perderá su eficacia acordándose el archivo con notificación al interesado.

Expediente: E090422SE98SE.

Expediente: E090423SE98SE.

Sevilla, 27 de agosto de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la notificación de la Orden por la que se acuerda inicio de expediente de reintegro, que no ha podido ser notificada al interesado.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio de expediente de reintegro de la subvención (núm. Expte. 1165/07/E/00) concedida a la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, con domicilio a efectos de notificación, en la calle Escuelas Pías, núm. 1, en la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla, concediéndole un plazo de 15 días desde la presente publicación, para que pueda comparecer ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 de Sevilla, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará la resolución que corresponda.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de procedimiento sancionador en expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador con expediente núm.